

Sr. Excmo de la U.C.

Para los efectos del pago durante los meses de vacaciones del sueldo de los Profesores-ayudantes Srs. Espinoza y Vogel me permito comunicarle que a dichos jéneros se les ofició pagar el año entero y no los 9 meses que a los demás ayudantes, ya que ellos tienen que seguir prestando sus servicios en parte del período de vacaciones y en especial el Sr. Espinoza que reemplazará al prof. Guerra al iniciar el año escolar 1953 debido a que el titular regresará de Europa con 1 o 1½ meses de atraso.

Le ruego pues cancelar al Sr. Espinoza los meses de vacaciones los \$ 800.- mens. de su sueldo y en el caso de Vogel espere el informe del Sr. Pellen. —

Además a los Ayudantes en el 22, 3º An. Srs. Rafael Yana e Ignacio Campo debe pagársele el mes de Diciembre por haberse prorrogado su período de trabajo o sea \$ 300 a Ga por

A meses. — Lo saluda su apno.

A. González